

Ciudad de México, 10 de enero de 2020

**MTRA. MA. DE LOS ÁNGELES CARRERA RIVERA
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE**



Hago referencia al proyecto G160090 "Modelo de Gestión por Procesos" aprobado mediante Acuerdo INE/JGE93/2019 del 16 de mayo de 2019, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos (CIP) 2019, el cual considera actividades correspondientes a procesos, de difusión de la estrategia INE Digital, así como el desarrollo del observatorio de innovación.

Al respecto y con fundamento en el artículo 15, párrafo 2, de los Lineamientos para la Administración de la CIP, solicito su valioso apoyo para poder realizar la modificación al citado proyecto derivado de lo siguiente:

Presupuesto para procesos.

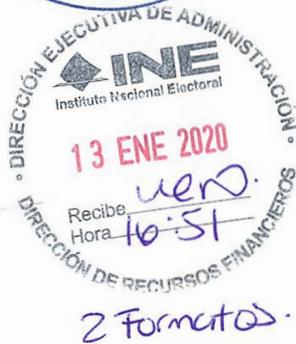
El presupuesto aprobado para este proyecto fue de \$15,032,630.00, mismo que fue solicitado por la otrora Unidad Técnica de Planeación (UTP) para 2019, el cual consideraba una serie de actividades estimadas a desarrollar en 2019 por dicha área.

En enero de 2019, como resultado de la fusión-compactación de la UTP, el Consejo General aprueba la modificación al Reglamento Interior del Instituto, en donde se le asigna a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), diversas atribuciones, entre las que destaca la de "Dirigir las actividades de las Unidades Responsables en el Instituto, a efecto de implementar un Modelo de Gestión por Procesos, en acuerdo con las autoridades del Instituto"

Es así que, como resultado de dicha atribución, el presupuesto definido para el proyecto de procesos fue asignado a la DEA, quien una vez que recibió la atribución señalada, definió cómo se debiera cumplir la atribución, considerando los mejores estándares internacionales.

Esta definición, tomó en cuenta, entre otros, los siguientes cuatro puntos:

1. Verificar si existían asignaciones presupuestales en otras áreas diferentes a la DEA. Esto resultó en que fueron integrados al proyecto de procesos, los recursos de la Unidad Técnica de Fiscalización por \$3,492,413.00 del proyecto "Desarrollo organizacional de la Unidad Técnica de Fiscalización", lo cual resultó en un monto \$18,525,043.00 para el proyecto en lo que corresponde a procesos;
2. Vincular el Modelo de Gestión por Procesos (Modelo) con el Modelo de Planeación Institucional (MoPINE). Lo cual sucedió a través de la incorporación del Modelo como un componente del MopINE (Aprobación por el Consejo General a través del acuerdo INE/CG270/2019 el 29 de mayo del 2019);



Dirección Ejecutiva de Administración
Coordinación de Innovación y Procesos
Oficio núm. INE/DEA/CIP/010/2020

3. Definir a través de un instrumento normativo qué significa la implementación del Modelo en el INE. Lo cual sucedió a través de la aprobación de la Junta General Ejecutiva a través del acuerdo INE/JGE155/2019 el 26 de agosto de 2019; y
4. Definir el servicio de implementación de la gestión por procesos y llevar a cabo un proceso licitatorio para la contratación que diera como respuesta las mejores condiciones tanto técnicas como económicas para el Instituto. Este servicio fue adjudicado el 3 de octubre de 2019.

La implementación del Modelo considera tres etapas, siendo la primera de 5 meses.

En estos primeros 5 meses se proyectó iniciar con la sensibilización de gestión del cambio y gestión por procesos para el personal de oficinas centrales, así como iniciar con el levantamiento de información de procesos.

Sin embargo, los proyectos de este tipo cuentan con la característica de ser dinámicos e ir descubriendo sus alcances conforme se avanza en su ejecución, situación que se manifiesta en la propia definición del contrato abierto con mínimos y máximos.

Esto provocó que, aún y cuando la DEA heredó las definiciones de los importes autorizados originalmente para este proyecto (incluyendo el importe que se añade de UTF), ejecutó las actividades de manera ordenada (tomando en cuenta los cuatro puntos señalados) y para el caso de la sensibilización, se rebasó la primera meta de cubrir al 50% del personal de Oficinas Centrales, ya que se alcanzó el 56%, es decir, un 102% de la meta planteada en este rubro; lo que llevó a que se iniciara con la sensibilización en 5 Juntas Locales y sus Distritos, lo que originalmente se había planteado realizar en la segunda etapa.

En lo que corresponde al levantamiento, se inició con dicha actividad y se logró concluir con 35 procesos documentados a nivel "proceso" en 2019.

Derivado de esto, se ejercieron recursos para 2019, en lo que corresponde a procesos, por un monto de \$16,627,000.00, lo que representa un 89.8% de los \$18,525,043.00, sin que esta diferencia de presupuesto represente que el valor planeado no se haya logrado.

Presupuesto para INE Digital.

Considerando el vínculo definido entre la materia de procesos, la de innovación y la estrategia INE digital (todas ellas definidas en el propio MoPINE), se aprobó por la Junta General Ejecutiva el 16 de mayo de 2019, la incorporaron al proyecto de procesos recursos por \$3,016,930.00 que venían del proyecto "Estrategia InnovalNE", esto sumado al presupuesto de procesos de \$18,525,041.00 dando un total de \$21,541,971.00. Las actividades incorporadas son las siguientes:

Dirección Ejecutiva de Administración
Coordinación de Innovación y Procesos
Oficio núm. INE/DEA/CIP/010/2020

1. Difundir en un evento de lanzamiento la estrategia de INE Digital y
2. Desarrollar el observatorio de innovación.

De manera posterior, el 26 de agosto de 2019 se aprueba la “Estrategia de innovación InnovalNE” y los “Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Innovación del Instituto Nacional Electoral”, en donde se definen diferentes elementos a considerar para poder llevar a cabo las dos actividades señaladas.

Es así que, con estos insumos y las definiciones del propio MoPINE, se inició con la integración del expediente y las actividades requeridas para el proceso de contratación, concluyendo con el acto de presentación y apertura de proposiciones de los servicios el 2 de diciembre de 2019.

En dicho acto, no se recibieron propuestas para el servicio 1 y sólo una propuesta para el servicio 2, dando como consecuencia que el Instituto Nacional Electoral a través de la Subdirección de Adquisiciones declarara desierto el procedimiento de contratación, en virtud de no contarse con al menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 fracción 111 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Por lo anterior, se consideró que no sería posible que el mercado respondiera al desarrollo de los servicios, con la calidad requerida por el Instituto antes de concluir el año, motivo por el cual los recursos previstos para estas actividades fueron puestos a disposición de la Dirección de Recursos Financieros (DRF)

Derivado de lo anterior, se solicita la modificación al proyecto reduciendo el importe en las siguientes estructuras:

Inst	Ur	Cta Mayor	Subcta	Act Inst	Programa	Subprograma	Proyecto	Partida	Monto
INE	OF16	51333	00000	001	M001	107	G160090	33301	1,322,400.00
INE	OF16	51339	00000	001	M001	107	G160090	38301	1,694,530.00
INE	OF16	51339	00000	001	M001	107	G160090	33903	1,898,040.00
TOTAL									4,914,970.00

De acuerdo a lo antes señalado, el presupuesto del proyecto se modifica quedando como sigue:

Concepto	Importe
Presupuesto aprobado	21,541,971.00
Reducción al presupuesto	4,914,970.00
Presupuesto modificado	16,627,001.00



Dirección Ejecutiva de Administración
Coordinación de Innovación y Procesos
Oficio núm. INE/DEA/CIP/010/2020

Por lo antes expuesto, de conformidad con el artículo 15, numeral 5, fracción e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se adjunta el Formato 1 del Proyecto Específico y el Formato 4 Solicitud de Modificación, con el fin de que se emita el dictamen correspondiente y estar en posibilidad de someter a consideración de la Junta General Ejecutiva la modificación del proyecto referido.

Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



M.C. Felipe Morales Torres
Coordinador de Innovación y Procesos

C.c.p.- Bogart Montiel Reyna.- Director Ejecutivo de Administración.- Presente.
Lic. Jesús Ignacio Durán Gaona.- Coordinador Administrativo.- Presente.